

JURISDICCION 12

***MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE***

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTO

Actividad Central N°01-02: Coordinación, Control y Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora N° 12: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Programa N° 16: Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas

Unidad Ejecutora N° 13: DIRECCION PROVINCIAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Programa N° 17: Registro de la Propiedad Inmueble

Unidad Ejecutora N° 14: DIRECCION DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 18: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y Cooperativas

Programa N° 19: Cooperativas y Mutuales

Programa N° 20: Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa N° 21: Relaciones Laborales

Programa N° 22: Multas Derecho del Trabajador

Programa N° 23: Fondo Riesgos del Trabajo

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

Programa N° 24: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA TRANSPORTE

Programa N° 25: Logística y Transporte

Programa N° 26: Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)

***Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE***
***Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno,
Justicia, Culto y Transporte***
Política Presupuestaria

La Planificación estratégica definida pretende modernizar las Instituciones del estado, coordinar las acciones con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y Municipales, fomentar el progreso y calidad institucional de las Organizaciones No Gubernamentales, la Iglesia Católica, los otros Cultos y demás entidades de bien común.

Nuestro propósito será perfeccionar las características socio-políticas de la Provincia para que concuerden y se integren armónicamente con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional.

Asegurar el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos.

Acompañar al desarrollo, modernización e integración de los Municipios.

Centralizar y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con los Municipios.

Favorecer la efectiva participación de las Organizaciones no Gubernamentales en las políticas de Gobierno.

Sostener las relaciones con los Poderes Legislativos y Judicial, el Consejo de la Magistratura e Instituciones Públicas en general.

Planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las Leyes de Trabajo.

Confecionar y mantener actualizado con carácter enunciativo, un registro de carácter público de las Organizaciones Gremiales y Patronales existentes en la Provincia y las que se constituyan en el futuro.

*Coordinar con las distintas entidades e instituciones religiosas o de culto, el fiel cumplimiento de la Ley N° I-0002-2004 (5548 *R) Libertad de Pensamiento, Religioso y de Culto.*

Aplicar regímenes legales vigentes sobre Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Nación y de la Provincia.

Proyectar y asegurar servicios permanentes, eficientes y económicos de transporte de pasajeros, para todas las localidades y parajes del interior de la Provincia.

En relación a la Ley N° VII-0587-2007, "Plan Transporte para Todos", se continuaran las acciones tendiente a su fortalecimiento y ampliación de cobertura.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

JURISDICCION 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE

Jurisdicción					
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma				Importe	
12				MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE	207.973.844
	10	01-01		Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	13.448.230 13.448.230
	11	01-02		Programa Relaciones Institucionales y Culto Coordinación, Control y Gestión Administrativa	2.211.279 2.211.279
	12		16	Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas Inscripción, Registro y Clasificación de las Personas Físicas	22.503.683 22.503.683
	13		17	Dirección Provincial Registro de la Propiedad Inmueble Registro de la Propiedad Inmueble	4.612.526 4.612.526
	14		18	Dirección de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y Cooperativas Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas y Cooperativas	8.374.755 6.872.255
			19	Cooperativas y Mutuales	1.464.000
			20	Registro Público de Comercio San Luis-Villa Mercedes	38.500
	15		21	Programa Relaciones Laborales Relaciones Laborales	10.040.633 5.876.984
			22	Multas Derecho del Trabajador	107.812
			23	Fondo Riesgos del Trabajo	4.055.837
	16		24	Programa Asuntos Municipales Mejoramiento Institucional de los Municipios	9.072.785 9.072.785
	17		25	Programa Transporte Logística y Transporte	137.709.953 7.709.953
			26	Sistema Integrado de Transporte Automotor(SISTAU)	130.000.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno,

Justicia, Culto y Transporte

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	10.747.231	10.747.231
2- Bienes de Consumo	75.000	75.000
3- Servicios No Personales	325.000	325.000
4- Bienes de Uso	79.000	79.000
5.1- Transferencias	2.221.999	2.221.999
TOTAL	13.448.230	13.448.230

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Relaciones Institucionales y Culto

Actividad Central N° 01-02: Coordinación,
Control y Gestión Administrativa

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	2.151.779	2.151.779
2- Bienes de Consumo	9.500	9.500
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	2.211.279	2.211.279

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora Nº 12: Dirección Provincial de Registro Civil
y Capacidad de las Personas

Programa Nº 16: Inscripción, Registro y Clasificación
de las Personas Físicas

La Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas es el organismo concentrador de instrumentos públicos, concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia donde la ejecución pública tiene que estar orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas informáticas y tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública.

En el ejercicio 2017 la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas tiene entre sus objetivos centrales realizar refacciones edilicias en sus delegaciones establecidas en la Provincia, con el fin de proporcionar una atención más eficaz para con los ciudadanos.

Inscribir todo trámite que tiene por objeto la modificación o alteración de actas de reconocimiento, impugnación de paternidad, tutela, adopción, divorcio y demás trámites inherentes.

Dar continuidad tanto en la Ciudad Capital como en el Interior a la inscripción de todos los recién nacidos.

Dar continuidad a los procedimientos de actualización de la documentación a los menores de ocho años y catorce años respectivamente, como así también los procesos de generación de nuevos documentos por pérdida, robo o extravío además de los consecuentes cambios de domicilio.

Actualizar sistema de digitalización de actas y paulatinamente el parque informático actual, por uno más moderno, procediendo a la adquisición de nueva tecnología.

Actualización del Registro de Deudores Alimentarios Morosos y el Registro de los Ex Combatientes de Malvinas

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Operativos en la ciudad de San Luis y delegaciones del interior.</i>	<i>Operativos</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Estimación registrada de nacimientos.</i>	<i>Inscripciones</i>	<i>10.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Estimación registrada de matrimonios.</i>	<i>Inscripciones</i>	<i>6.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Estimación registrada de uniones convivenciales.</i>	<i>Inscripciones</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Copias de actas (Nacimientos, Matrimonios, Defunciones).</i>	<i>Actas</i>	<i>70.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil – Convenio ENCOTESA
<i>1- Personal</i>	<i>21.696.183</i>	<i>21.696.183</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>330.000</i>		<i>330.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>405.000</i>		<i>405.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>72.500</i>		<i>72.500</i>
TOTAL	22.503.683	21.696.183	807.500

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial Registro de
la Propiedad Inmueble

Programa N° 17: Registro de la Propiedad Inmueble

El Registro de la Propiedad Inmueble tiene previsto para el Ejercicio 2017, Implementar y Adaptar a los procesos de registración el Software de PH (Propiedad Horizontal).

Reacondicionamiento y puesta en valor del Edificio del Registro de la Propiedad Inmueble, como así también, el emparejamiento de la Red de Datos.

Continuar ampliando las aplicaciones en PORTAL PUNTANO, en donde se prevé agregar la creación de formularios web.

Se continuará con la capacitación al Personal del RPI, asistiendo a la Reunión Nacional de Registradores, cursos presenciales y on line dictados por el Concejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble y la Universidad Notarial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Expedición de certificados.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>9.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>10.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Anotación o registración de medidas cautelares.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Estudios de dominio.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>2.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Expedición de informes.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>3.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Fotocopias certificadas.</i>	<i>Obleas Ingresadas</i>	<i>3.500</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	4.548.026	4.548.026
<i>2- Bienes de Consumo</i>	15.000	15.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	19.500	19.500
<i>4- Bienes de Uso</i>	30.000	30.000
TOTAL	4.612.526	4.612.526

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 14: Dirección de Constitución y Fiscalización de
Personas Jurídicas y Cooperativas

Programa N° 18: Constitución y Fiscalización de
Personas Jurídicas y Cooperativas

El programa a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones; de las sociedades constituidas en el extranjero que hagan ejercicio habitual de actos comprendidos en su objeto social en la Provincia de San Luis, establezcan sucursales, asiento o cualquier otra especie de representación permanente, constituyan sociedades o adquieran participación en sociedades en el país; de las sociedades que realicen operaciones de capitalización y ahorro; de los fondos comunes de inversión y de las asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas y mutuales.

Por intermedio de la sección correspondiente, tiene a su cargo las funciones atribuidas al Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio y Leyes Especiales.

Funciones Especiales

Conforme lo establece la legislación vigente en la Provincia, tiene a su cargo las competencias y atribuciones que determina la Ley N° V-0613-2008 "Registro de Comunidades Originarias", Ley N° XIV-0375-2004 "Registro de Prestamistas Profesionales de Dinero" y a los que en adelante se incorporen bajo su dependencia.

La misión de éste Programa consiste en otorgar la autorización para funcionar, ejercer la fiscalización durante la vida institucional y tomar intervención

en los procesos de disolución de las Personas Jurídicas, con agilidad, idoneidad y compromiso para la comunidad sanluiseña.

La visión es posicionar a la Dirección como un organismo reconocido por su transparencia y agilidad de gestión, basándose en la mejora continua de todos los procesos.

El objetivo estratégico a mediano plazo, es el fortalecimiento de las entidades sujetas a control a través de un plan de capacitación de dirigentes en gestión, administración y aspectos legales de este tipo de organizaciones.

Acciones a Realizar

Continuar con el desarrollo del Plan de Regularización de Personas Jurídicas iniciado en abril de 2013, implementado debido al alto porcentaje de entidades en estado irregular. En el marco de este Plan se adoptaron una serie de medidas integrales a fin de dar solución a la problemática como apertura de delegaciones en el interior, incorporación de unidad de atención móvil y especialmente el plan de capacitaciones a dirigentes establecidos mediante la Resolución N° 32-DCyFPJyC-13.

Continuar con el plan de capacitación a dirigentes y asociados de las entidades sujetas a la fiscalización a través de la organización de cursos, jornadas de capacitación y congresos.

Continuar con la unidad móvil, en relación a los recorridos por las localidades del interior de la Provincia a fin de atender las demandas de las entidades y promocionar el asociativismo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Contestación de oficios – juzgado.	Trámites	100%	Anual
Otorgar personerías jurídicas a asociaciones civiles y fiscalizar el desenvolvimiento de las mismas.	Trámites	100%	Anual
Normalizaciones de asociaciones civiles.	Trámites	100%	Anual
Convalidaciones de asambleas.	Trámites	100%	Anual
Otorgamiento de asambleas a asociaciones civiles.	Trámites	100%	Anual
Capacitación y jornadas, charlas informáticas.	Personas Capacitadas	1.495	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	6.821.255	6.821.255
2- Bienes de Consumo	22.900	22.900
3- Servicios No Personales	12.100	12.100
4- Bienes de Uso	16.000	16.000
TOTAL	6.872.255	6.872.255

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 14: Dirección de Constitución y Fiscalización de
Personas Jurídicas y Cooperativas

Programa N° 19: Cooperativas y Mutuales

Corresponde al programa Cooperativas y Mutuales, las funciones de Órgano Local Competente establecidas según Ley Nacional N° 20.337 de Cooperativas y la Ley Nacional N° 20.321 de Mutuales de las entidades que funcionan en la Provincia, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

Acciones a Realizar

Promoción de eventos destinados a difundir en la comunidad los beneficios del Asociativismo en general y en particular Cooperativismo y Mutualismo.

Informar sobre los alcances de las diversas formas asociativas y la posibilidad de realizar tareas en conjunto formando redes asociativas.

Participación del Órgano Local Competente en actividades relacionadas con la economía social a nivel Nacional.

Ayudas financieras destinadas a entidades cooperativas en crecimiento (Resolución N° 395-05).

Formulación de proyectos productivos, diseños de proyectos, análisis de matriz FODA.

Dentro del marco de la Resolución 2037-03, asesorar grupos de personas interesadas en constituir Cooperativas o Mutuales.

Para cooperativas y mutuales ya constituidas, asesoramiento a consejeros, órganos de fiscalización privada y asociados. Siguiendo el programa de fiscalización preventiva.

Fiscalización y Control de procesos administrativos de las asambleas de acuerdo a la Resolución Nº 180-05 de Personas Jurídicas.

Registro de nuevas entidades en la Provincia y gestión de autorización para funcionar ante la autoridad de control (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).

Trabajo conjunto con Ministerios y los Municipios en promoción e impulso de diferentes formas asociativas, por ejemplo cooperativismo escolar, cooperativas de servicios públicos, etc.

Registro de Sedes Sociales Resolución Nº 328-05 tanto de Cooperativas como de Mutuales que se encuentran autorizadas para funcionar por el INAES, a tales entidades se les brinda asesoramiento y participación en todas las actividades que el órgano local competente organice, así como la promoción de trabajo solidario con las entidades de San Luis.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Control y fiscalización de cooperativas y mutuales.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Formación de cooperativas y mutuales.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Trámites de contabilidad de cooperativas y mutuales.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Remisión de documentación.</i>	<i>Trámites</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación y jornadas de cooperativas y mutuales.</i>	<i>Personas Capacitadas</i>	<i>1.521</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>138.000</i>	<i>138.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>816.000</i>	<i>816.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>110.000</i>	<i>110.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>400.000</i>	<i>400.000</i>
TOTAL	1.464.000	1.464.000

***Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE***

***Unidad Ejecutora N° 14: Dirección de Constitución y Fiscalización de
Personas Jurídicas y Cooperativas***

***Programa N° 20: Registro Público de Comercio
San Luis-Villa Mercedes***

Es una institución establecida con fines de dar publicidad formal a determinados hechos, circunstancias o derechos que son propios de la actividad mercantil, inscribiendo sociedades, comerciantes individuales, cambios de jurisdicción y otros actos regulados por la legislación comercial.

La inscripción o registro de comerciantes es obligatorio para toda persona jurídica o administrativa que se dedique a ejercer el comercio. Funciona bajo regulación y control de la Administración Pública Provincial garantizando así un servicio en pro de la transparencia jurídica, brindando respuestas concretas a los actores de actividad mercantil y a la ciudadanía en general.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Sucursales y Sociedades Extranjeras.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>U.T.E transferencias A.S.A. funciones y aumentos de capital.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cesión de cuotas, modificación y Disolución.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actas, transferencia de acciones y modificación de directorio.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Comerciantes, transferencia fondo de comercio, cambio de jurisdicción.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cambio de denominación, ampliación objeto social, prorrogas.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cambio de domicilio, rectificaciones, Sociedades del Estado S.A.P.E.M.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Oficios.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Rubricas de libros.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Certificación de sociedades.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro de concursos, quiebras e inhibiciones.</i>	<i>Trámite</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	12.500	12.500
3- Servicios No Personales	6.000	6.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	38.500	38.500

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 21: Relaciones Laborales

Programa Relaciones Laborales: Tiene como función planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo, arbitrando a tal fin y por los organismos competentes, todas las medidas de aplicación, vigilancia y control que estime conducentes y todas las demás funciones asignadas por las Leyes N° V-0121-2004 y las respectivas normas vigentes en la materia.

Acciones a Realizar

Orientar, atender, perfeccionar, actualizar y cuidar el orden jurídico e institucional, asesorando jurídicamente al Jefe del Programa Relaciones Laborales y defendiendo los derechos del Estado.

Efectuar las imputaciones presupuestarias y emisiones de órdenes de pago correspondientes al Programa.

Realizar el control presupuestario respecto de la totalidad de unidades ejecutoras dependientes de la jurisdicción.

Implementar las políticas tendientes al incremento de recursos y la utilización eficiente de los mismos.

Velar, custodiar y hacer respetar las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgo del trabajo. Proteger, defender, resguardar y cuidar de la salud de los trabajadores. Mejorar las condiciones de trabajo que supone actividades riesgosas para el trabajador.

Promocionar la oportuna detección de los factores de riesgo laboral.

Establecer las medidas correctivas conducentes a evitar el riesgo del trabajo.

Promover y capacitar hacia una plena cultura de salud y seguridad en el trabajo, haciendo respetar y cumplir normas vigentes en Salud y Seguridad Laboral.

Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos y empresas privadas, empresas del Estado Provincial que prestan servicios públicos en los Departamentos Juan Martin de Pueyrredón, Belgrano, Ayacucho, Coronel Pringles, Pedernera, Gobernador Dupuy, General San Martin, Chacabuco y Junin, planificando y organizando los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicatos y de oficio, (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>107</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>5.751.983</i>	<i>5.751.983</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>54.000</i>	<i>54.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>71.001</i>	<i>71.001</i>
TOTAL	5.876.984	5.876.984

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 22: Multas Derecho del Trabajador

El Programa tiene como objetivo proponer por vía jerárquica pertinente, todas las medidas necesarias que orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también, asesorar y producir informes en materia de trabajo.

Intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo y en los de instancia privada sin perjuicio de la competencia del Gobierno Federal, en la materia que podrá avocarse por acto expreso.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Inspecciones de seguridad e higiene solicitada por Trabajadores, Sindicatos y de Oficio por Convenio con la SRT	Atención de Inspecciones Solicitadas	560	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Multas Derecho del Trabajador
2- Bienes de Consumo	45.000	45.000
3- Servicios No Personales	62.812	62.812
TOTAL	107.812	107.812

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 23: Fondo Riesgos del Trabajo

El Programa tiene como objetivo coordinar tareas con la Administración de Trabajo de la Provincia de San Luis (ATL) y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), para ampliar los alcances y fortalecer el funcionamiento de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557, en materia de prevención de riesgos de trabajo y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad.

Promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medioambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la provincia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Asesoramiento en materia laboral</i>	<i>Asesoramientos</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Asesoramiento en materia de seguridad e higiene.</i>	<i>Asesoramientos</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Mediar en conflictos de índole laboral.</i>	<i>Mediaciones Colectivas / Individuales</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cumplir con lo pactado en convenio celebrado con la SRT.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>600</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitar a personal y cuerpo de inspectores.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Riesgos del Trabajo
2- Bienes de Consumo	60.828	60.828
3- Servicios No Personales	3.913.889	3.913.889
4- Bienes de Uso	81.120	81.120
TOTAL	4.055.837	4.055.837

**Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Asuntos Municipales

Programa Nº 24: Mejoramiento Institucional de los Municipios

El programa Asuntos Municipales tiene como objetivos ser el nexo comunicacional entre el Gobierno Provincial y los Intendentes, colaborando en la gestión de los mismos y en la difusión de la normativa e información municipal.

Tareas a Realizar:

Municipios en red y agenda digital: Lograr la informatización completa de todos los municipios en concordancia con la agenda digital provincial y además ser el nexo comunicacional entre el Gobierno Provincial y los Intendentes, facilitando su gestión y la difusión de la información municipal, para ello en 2017 se trabajará actualizando y optimizando las páginas Web de los Municipios, capacitando a los usuarios del Sistema Informativo Integrado de Gestión y brindando los talleres y jornadas de trabajo y capacitación en recursos informáticos.

Implementación del sistema digital en los municipios comisionados: En virtud de lo expresado en la Ley Nº XII-0622-2008-Régimen de Intendentes Comisionados, Art. 3, Inc. 8 "El Poder Ejecutivo podrá establecer medios digitales para la presentación del informe, propendiendo a la utilización de las herramientas provistas por la Autopista de la Información", es que, en el 2013 comenzamos con la implementación de la firma digital y la obligatoriedad en la presentación Digital de los Estados Económicos y Financieros Trimestrales como instrumento de innovación tecnológica, con el objeto de introducir a los intendentes comisionados a una Internet útil que tenga impacto en su vida real y en su municipio, continuaremos reforzando con capacitaciones en todas las presentaciones dispuestas por Ley para los Comisionados Municipales de la Provincia.

Transparencia y eficiencia de gestión municipal: Trabajar por transparencia y eficiencia en el uso de los recursos de los fondos públicos a través del

seguimiento y control. En el cumplimiento por parte de los Comisionados Municipales de la presentación en tiempo y forma de la documentación exigida por la Ley N° XII-0622-2008-Régimen de Intendentes Comisionados y su Decreto Reglamentario, asistiendo a los mismos, si así lo requieren, por medio de asesoramientos técnicos y capacitaciones in situ para el logro de dicho objetivo.

Calidad institucional: A los fines de dotar de mayor Calidad Institucional nuestro Sistema Republicano, es que en el año 2008 se sancionó la Ley Provincial N° XII-0622-2008-Régimen de Intendentes Comisionados, a fin de reafirmar los preceptos constitucionales referidos a la sanción y promulgación de Leyes y Ordenanzas. El objetivo es trabajar en dicho sentido, velando por el cumplimiento de tales principios.

Obras Municipales: Promover y controlar el cumplimiento de las inversiones en obras previstas en los presupuestos y lograr que esas obras sean concordantes con la política provincial de obras públicas en cualquiera de los planes creados por el Gobierno de la Provincia.

Así mismo, es objetivo lograr que los fondos extraordinarios sean dirigidos a obras de infraestructura municipal, especialmente aquellas que mejoren la calidad de vida de los habitantes de cada Localidad; con la meta de integrar e incluir para alcanzar un desarrollo sostenido de todos los municipios provinciales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Asistencia en la formulación del presupuesto y ejecuciones presupuestarias.</i>	<i>Municipios beneficiados</i>	49	<i>Anual</i>
<i>Control del 50% en Inversiones de Capital.</i>	<i>Municipios Controlados</i>	49	<i>Anual</i>
<i>Dictámenes de Ordenanzas.</i>	<i>Modelos de Ordenanzas confeccionadas</i>	10	<i>Anual</i>
<i>Capacitación en normas municipales.</i>	<i>Jornadas realizadas</i>	12	<i>Anual</i>
<i>Actualización del digesto de ordenanzas integradas.</i>	<i>Actualizaciones</i>	2	<i>Anual</i>
<i>Índice de desempeño de gestión Municipal.</i>	<i>Mediciones realizadas</i>	2	<i>Anual</i>
<i>Dictamen legal de proyectos de ordenanzas.</i>	<i>Dictámenes emitidos</i>	300	<i>Anual</i>
<i>Balances de estado económico y financiero auditados.</i>	<i>Balances</i>	100%	<i>Anual</i>
<i>Reuniones regionales para la creación de comité anticrisis municipal.</i>	<i>Reuniones</i>	9	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	8.854.236	8.854.236
<i>2- Bienes de Consumo</i>	37.049	37.049
<i>3- Servicios No Personales</i>	165.000	165.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	16.500	16.500
TOTAL	9.072.785	9.072.785

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Transporte

Programa N° 25: Logística y Transporte

El principal objetivo del Programa Transporte es garantizar un sistema de transporte permanente, eficiente y económico, teniendo un permanente control de los servicios diarios, a través de la implementación de los operativos pertinentes.

El Plan Transporte para Todos, es un sistema innovador de transporte interurbano de pasajeros, que promueve la inclusión social, efectiviza la integración territorial de los pueblos, los parajes y las localidades del interior provincial, beneficiando al progreso social y cultural.

Tareas a Realizar:

Trabajar en el desarrollo armónico y coordinado de los distintos servicios, atendiendo los intereses sociales, políticos y económicos de la Provincia.

Ejercer las competencias y funciones en materia de transporte en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis, manteniendo las relaciones institucionales con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y con la Secretaría de Transporte de la Nación.

Desarrollar políticas en materia de transporte.

Adoptar las medidas de urgencia que fueren indicadas y justificadas por el estado de necesidad, conducentes a asegurar la continuidad o regularidad en la prestación de los servicios públicos de transporte.

Planificar operativos especiales de transporte para eventos particulares.

Otorgar licencias habilitantes para conducir vehículos de transporte público.

Fiscalizar y otorgar pases libres a personas con discapacidad y trasplantados según corresponda.

Controlar diariamente el parque automotor afectado al transporte público.

Capacitación al cuerpo de inspectores del programa transporte y a choferes, sobre atención al público, leyes de tránsito y seguridad.

Campañas de concientización a directivos de establecimientos educativos, padres y alumnos, acerca de recaudos a tomar al momento de contratar servicios especiales.

Distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros en la Provincia de San Luis, en el marco de la autoridad de aplicación Ley N° V-0665-2009.

Se incrementaran en un mínimo de un 30% los corredores del servicio del Plan Transporte para Todos, según las necesidades, en el marco de la autoridad de aplicación Ley N° VII-0587-2007.

Generar un nuevo corredor para incluir al Departamento San Martín, en el marco del Plan Transporte para Todos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Instalación de gps en cada unidad de transporte concesionada en corredores de las distintas localidades en la provincia</i>	<i>Móviles</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones al cuerpo de inspectores</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>2</i>	<i>Anual</i>
<i>Operativos de control y organización</i>	<i>Operativos</i>	<i>60</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Transporte para Todos	2.600.000
TOTAL		2.600.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingreso Área Transporte
1- Personal	4.162.953	4.162.953	
2- Bienes de Consumo	334.500	145.000	189.500
3- Servicios No Personales	425.500	135.000	290.500
4- Bienes de Uso	187.000		187.000
5.1- Transferencias	2.600.000	2.600.000	
TOTAL	7.709.953	7.042.953	667.000

**Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA, CULTO Y TRANSPORTE**

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Transporte

**Programa N° 26: Sistema Integrado de
Transporte Automotor (SISTAU)**

A través de este Programa se transfieren los fondos del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), en concepto de compensaciones tarifarias, compensaciones complementarias provinciales con destino a sueldos de los trabajadores del sector y compensaciones complementarias de gas oíl, transferidos a la Provincia mensualmente por parte del Gobierno Nacional, por medio de la Secretaría de Transporte, con destino a las empresas que conforman el sistema público de transporte de pasajeros tanto en las jurisdicciones municipales como provinciales.

Con las transferencias de los fondos de SISTAU y CCP se busca eficiencia en la transferencia, control y seguimiento en los expedientes de pagos y rendiciones de cuentas presentadas por las empresas beneficiarias con los subsidios mencionados.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)
5.1- Transferencias	130.000.000	130.000.000
TOTAL	130.000.000	130.000.000